



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA
ASUNTOS JURÍDICOS DETOL**

No. GS-2023-072666 /COMAN-ASJUR-1.10

Ibagué, 15 de mayo de 2023

Señor (a)
ANDRÉS MAURICIO BECERRA ALVARADO
Carrera 6 No. 102-21, sur, Barrio Antonio José
Contacto: 3188707294
Bogotá D.C

Asunto: Notificación por aviso auto decretando pruebas sobre un arma de fuego.

Respetuosamente me permito informarle que, teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo diligencia de notificación personal del auto decretando pruebas de fecha 24/04/2023, expedida por el Departamento de Policía Tolima, en el cual se adelanta proceso administrativo de incautación y/o decomiso de arma de fuego; se procede a realizar la notificación de la mencionada diligencia por medio del presente aviso, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, así:

Fecha del aviso: 15 de mayo del año 2023.

Acto que se notifica: Auto decretando pruebas.

Autoridad que expidió el acto: Coronel NESTOR RAÚL CEPEDA CIFUENTES, Comandante Departamento de Policía Tolima.

Recursos que proceden: ninguno, quedando así agotada la vía administrativa.

Autoridad ante quien debe interponerse los recursos: ninguno.

Plazos en que deben interponerse los recursos: ninguno.

ADVERTENCIA: la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

Patrullera HEDY JOHANA BAHAMÓN CALDERÓN
Sustanciadora Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Tolima

Anexo: sí, uno (auto decretando pruebas de fecha 24/04/2023, sobre proceso administrativo de incautación y/o decomiso de arma de fuego).

Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picafeña.
Teléfono: 2739999 Ext 33317
detol.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Ibagué - Tolima, 24 de abril del año 2023

AUTO DECRETANDO PRUEBAS

VISTOS

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Departamento de Policía Tolima, se encuentra adelantando proceso administrativo de incautación y/o decomiso de arma de fuego en aplicación del Decreto 2535 de 1993, teniendo como administrado al ciudadano: **ANDRÉS MAURICIO BECERRA ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1'149.435.195.

Que mediante oficio radicado GS-2023-057048-DETOL, de fecha 18 de abril del año 2023, suscrito por parte del señor Patrullero JAIME ALBERTO PEÑA OVIEDO, Integrante Patrulla de Vigilancia, quien informa lo siguiente:

Asunto: dejando a disposición arma tipo traumática Decreto 2535 del 17/12/1993

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de los hechos sucedidos día de hoy 18 de abril del presente año, siendo aproximadamente las 04:51 horas, en barrio el Carmen vía pública, en actividades de vigilancia y control se realiza registro al señor ANDRÉS MAURICIO BECERRA ALVARADO identificado con numero de cedula de ciudadanía 1149435195 de Puerto Guzmán Putumayo a quien se le halla en su poder 01 un arma tipo traumática, la cual portaba en la pretina del pantalón, con 01 proveedor y 05 cartuchos, marca RETAY S2022 con numero de serie RSG/B200200226 de color negra, por tal motivo se procede a realizar la incautación de la misma contemplado en el **DECRETO 2535 DE 1993 ARTICULO 85 LITERAL M: La decisión de la autoridad competente cuando considere que se puede hacer uso indebido de las armas, municiones, explosivos y sus accesorios, por parte de personas o colectividades que posean tales elementos aunque estén debidamente autorizadas.**

Caso conocido por parte del suscrito Patrullero JAIME ALBERTO PEÑA OVIEDO identificado con numero de cedula de ciudadanía N° 1110449742 Y Patrullero RUBIAN VINASCO ORREGO identificado con cedula de ciudadanía No. 1059694077 integrante del cuadrante 2 de policía Guamo.

Procediendo a realizar la respectiva incautación, en aplicación del Decreto 2535 del año 1993, artículo 85 literal M: que dice SIC... **«La decisión de la autoridad competente cuando considere que se puede hacer uso indebido de las armas, municiones, explosivos y sus accesorios, por parte de personas o colectividades que posean tales elementos aunque estén debidamente autorizadas».**

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, en su Artículo 83 faculta y asigna competencias a todos los miembros en servicio activo de la Fuerza Pública cuando se hallen en cumplimiento de funciones propias del servicio para que procedan a incautar armas, municiones, explosivos y sus accesorios, cuando se incurra en alguna de las causales previstas en el artículo 85 del mismo decreto. Consecuentemente, los artículos 86, 87, 88, 89 y 90, otorgan y asignan competencias a los Comandantes de Departamento de Policía, para que procedan según corresponda en cada caso particular a través del desarrollo de una

investigación administrativa, la cual, terminará en primera instancia con un acto administrativo que así lo disponga.

En tal virtud, el suscrito Comandante Departamento de Policía Tolima, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

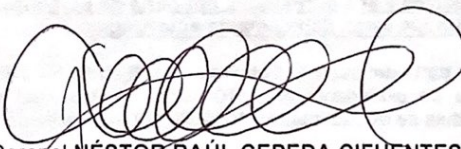
PRIMERO. Decretar la práctica de pruebas dentro del proceso administrativo, adelantado en contra del señor: **ANDRÉS MAURICIO BECERRA ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1'149.435.195; concretamente, escuchar en diligencia de testimonio al señor Patrullero **JAIME ALBERTO PEÑA OVIEDO**, policial testigo y responsable procedimiento de incautación.

SEGUNDO. Notifíquese del contenido del presente auto y los antecedentes documentales que lo soportan al señor **ANDRÉS MAURICIO BECERRA ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1'149.435.195.

TERCERO. Para efectos del cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero, comisionar al señor Intendente **GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA**, y, **HEIDY JOHANA BAHAMÓN CALDERÓN**, Sustanciadores de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Tolima.

CUARTO. Surtido lo anterior remítase a este Comando para continuar con el trámite procesal.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel **NÉSTOR RAÚL CEPEDA CIFUENTES**
Comandante Departamento de Policía Tolima

Elaborado por: IT Gabriel Matiz 
Revisado por: IT Gabriel Matiz
Fecha de elaboración: 24/04/2023
Ubicación: Documentos Año 2023/Armas Incautadas